

*“Año de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-06-2020-MPT

Talara, 04 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N° 087-06-2020-OAF-MPT de fecha 02 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, referido a la designación de los funcionarios responsables y autorizados para la firma de instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario en el marco del Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Talara, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Del mismo modo, el Artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2012, el alcalde provincial, facultado mediante Acuerdo de Concejo N° 156-08-2012-MPT de fecha 16 de agosto de 2012, suscribió el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Talara, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente.

Que, con fecha 24 de diciembre de 2014 se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso denominado “Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Ciudad de Talara”, en cuya cláusula novena, numeral 9.1, establece que la Municipalidad Provincial de Talara, en su condición de fideicomitente, tiene como obligación “Designar y acreditar ante el Fiduciario, de acuerdo a los formatos que este último le proporcione, a dos funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomisario para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-04-2020-MPT, de fecha 03 de abril de 20, se designó a los funcionarios responsables autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomiso, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara - Piura”.

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría General la emisión del acto resolutorio mediante el cual se modifique la conformación de dichos funcionarios responsables de la cuenta del fideicomiso, en razón de haberse dispuesto la designación de nuevo Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 136-04-2020 de fecha 29 de abril de 2020.



Que, en mérito a los considerandos expuestos; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 128-04-2020 respecto de la conformación de los funcionarios autorizados para la firma de instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomisario, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño	44351234	Jefe Oficina de Administración y Finanzas
CPC Luz Marleny Calderón Pingo	32824514	Jefe Unidad de Tesorería
SUPLENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Abog. Ernesto William Coronado Saavedra	03824094	Gerente Municipal
Arq. Franklin Arévalo Ruesta	03885146	Gerente de Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las partes interesadas y comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Residuos Sólidos y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la difusión y publicación en el portal web institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL